ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.1702-2022
CONTRATISTA	KATHERYNE TRUJILLO OLAYA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	38601940
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($8576000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de febrero de 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$8576000
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	23 de febrero de 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, requiere contar con los servicios de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la satisfacción de la siguiente necesidad prestando los servicios como profesional o como Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Bienestar Social en el marco de su cometido misional, a través del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN CALI BP – 26004388 que contempla entre sus actividades, el "REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA" este proyecto fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali, Unida por la Vida" Capitulo III, Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida, Línea Estratégica 202: Poblaciones Construyendo Territorio, Programa 202001: Cariño, Puro Corazón por la Primera Infancia, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Para el cumplimiento de los objetivos propuesto en el programa 202001 se ha diseñado el modelo CARIÑO que se enmarca en los lineamientos de las Políticas Públicas como la Política de Estado y la Política Pública de Primera Infancia, así mismo la Política de Infancia y Adolescencia de Santiago de Cali, concibiendo un sistema protector y dinamizador del desarrollo de los niños y niñas de Cali menores de 5 años, potenciador y favorecedor de condiciones que propicien el enriquecimiento de la experiencia infantil, la constitución subjetiva de los infantes a partir de sus referentes culturales, el cultivo de su sensibilidad, de sus sentimientos de arraigo; y promotor de la participación e involucramiento activo de las comunidades y familias en la experiencia de cuidado y crianza de los infantes. Buscando así garantizar procesos de atención a la primera infancia que induzcan a una mejor calidad de vida de esta población vulnerable.

En virtud de lo anterior, se desarrollan estrategias de atención para la primera infancia a la luz del modelo CARIÑO brindando el servicio de atención directa a 1.950 niñas y niños a cargo del Distrito, dichas estrategias buscan garantizar la operación continua del servicio Cariños Sol de la modalidad institucional y en el marco del componente del talento humano con sus respectivos perfiles brinda el acompañamiento en el desarrollo de la atención integral a la primera infancia.

En consecuencia, la Secretaría de Bienestar Social cuenta con el Decreto 4112.010.20.1041 de Diciembre 22 de 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 aprobado mediante el acuerdo 0521 de 2021 que le permite suscribir contratos de Prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales que cuentan con idoneidad para desarrollar el objeto contractual y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo, específicamente realizar el objeto contractual.

Del mismo modo se cuenta con el Acuerdo 0552 de 2022 donde autoriza al señor Alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias con destino a la ejecución de proyectos de la Secretaría de Bienestar Social incluidos en el plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Cali unida por la vida" y en este marco la Secretaría de Bienestar Social, aforó en la BP- 26002430 "Implementación de la Atención Integral a la primera infancia en Santiago de Cali" para la vigencia 2022 la suma de $ 1.765.799.094, la cual consta en los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500184530.

Consecuente con lo anterior para los recursos vigencia 2023 se expidió el certificado de vigencias futuras No. 6000000197 del 24 de diciembre de 2022. Por valor $ 12.800182.276 el cual, dentro la cual se reflejan los $ 9.809.994.966 aforados para las BP 26004388 "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

vigencia 2023.

Que, una vez suscritos los contratos de vigencias futuras por procedimiento administrativo del Departamento administrativo de Hacienda Distrital, se requiere que cada RPC asociado a la ejecución contractual sea presentado de manera individual junto con su respectivo informe de supervisión y documento equivalente.

Por lo anterior y dando cumplimiento al objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1702-2022 de 2022, la supervisión, considera técnicamente viable y necesario modificar la CLAUSULA SEGUNDA en el sentido de aclarar que la ejecución de los recursos de la cuota número uno (1) será efectuada así: La mitad de la cuota con el RPC No. 4500278118 de la vigencia 2022 y la otra mitad de la cuota conforme al Certificado de Vigencia Futura No. 6000000197 , el cual será reemplazado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal una vez se adelante el trámite estipulado en el parágrafo 3 del artículo 114 del acuerdo 0438 del 2018.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. En atención a lo anterior en calidad de Supervisora, brindo concepto técnico para la modificación del contrato en su CLAUSULA SEGUNDA, en el sentido de aclarar la ejecución de los recursos de la cuota número uno (1).
NOMBRE COMPLETO: MAIRA ALEJANDRA GARCÍA HERNÁNDEZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, ENERO 2023

Proyectó: Sandra Astaiza Ceballos – Profesional Universitario.
Revisó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.